

Expediente 03 2022 00360 00

Fijación

Juzgado Cuarto de Familia

Armenia Quindío, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS y REGULACION VISITAS, remitido por el Juzgado Tercera de Familia de esta ciudad por Impedimento del señor juez, promovida por JENNY MARCELA MURILLO PEREZ, quien actúa en representación del menor TOMAS MUÑOZ MURILLO, contra HERIBERTO MUÑOZ SALAZAR, la que, al ser estudiada, se observa reúne los requisitos del Art. 82 y s.s. del Código General del Proceso, para su admisión y a ello se accederá en esta providencia.

Por lo antes expuesto y sin otras consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS y REGULACION VISITAS, remitido por el Juzgado Tercera de Familia de esta ciudad por Impedimento del señor juez, promovida por JENNY MARCELA MURILLO PEREZ, quien actúa en representación del menor TOMAS MUÑOZ MURILLO, contra HERIBERTO MUÑOZ SALAZAR, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Imprimir a esta demanda el procedimiento señalado en Art. 390 del Código General del Proceso.

TERCERO: Citar al proceso al Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F y a la Procuradora Cuarta Judicial en Asuntos de Familia, en interés del menor reclamante.

CUARTO: Se ordena correr traslado de la demanda al señor HERIBERTO MUÑOZ SALAZAR, por el término legal de diez (10) días, haciéndole notificación personal de esta providencia y entrega de la copia de demanda y sus anexos para que le de contestación. Resorte del actor.

QUINTO: Se fija como cuota provisional y régimen de visitas, los mismos que, decidió transitoriamente la Comisaria Tercera de Familia de esta localidad de Armenia, dictadas con Acta de fecha 1 de febrero de 2021, visible en el archivo N° 005 de la demanda

SEXTO: Se le reconoce personería Jurídica al Dr. DIEGO ALEXANDER CADENA LEON, para actuar en representación de la parte actora, de conformidad con el poder a el otorgado

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

Ivc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfca2ab4baf941203ade30c354f84f73cb28093372fc07e879a71d56258b0f9c**

Documento generado en 08/05/2023 07:07:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>